POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 01 de agosto de 2018

NOTA UOC N° 1552/18

Señor
Abg. **SANTIAGO JURE DOMANICZKY**, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo al Señor Director Nacional, con referencia al llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 29/2018 para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios de Dependencias Policiales - ID N° 341393.**

En ese contexto, el proceso de contratación por la modalidad de contrato abierto por montos mínimas y máximas, en los Lotes 13-14-15-16-17, es por motivo de que la Policía Nacional no puede definir el monto a ser utilizado en el mantenimiento y reparaciones edilicias para dichos lotes durante la ejecución del contrato, de conformidad a la Resolución DNCP N° 2238/14, en su artículo N° 3 y el Artículo 20, dela Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y; su decreto reglamentario, Artículo 36º.- Contratos abiertos. "por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato".

Atentamente,

POLICIA NACIONAL
DIR. GRAL. ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

S/ LIZ MENDOZA
Oficial Inspector Intd.
Dpto. UOC

C.P. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Int. Departamento UOC.